

APRUEBA PROCEDIMIENTO ENTREGA DE AGUA POTABLE CON CAMION ALJIBE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNION.

DECRETO EXENTO Nº 4811

La Unión, 30 de junio de 2017

VISTOS:

La aprobación del Presupuesto Municipal para el año 2017, según acuerdo Nº 6 del Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2016, sancionado mediante Decreto Exento Nº 8020 de fecha 15 de diciembre de 2016; Decreto Exento Nº 7886 de fecha 06 de diciembre de 2016 Proclama Alcalde Electo de la Comuna de La Unión a Don Aldo Rodrigo Pinuer Solís; Decreto Afecto Nº 1595 de fecha 08 de marzo de 2017 que nombra en calidad de Secretario Municipal Subrogante a doña María Isabel Frías Teppa; Decreto Exento N°2173, de fecha 30 de marzo de 2017, que Aprueba Reglamento de Asignación de Ayudas Sociales de la Ilustre Municipalidad de La Unión; Decreto Exento N°0177 de fecha 12 de enero de 2017, que designa a don Enrique Puebla Zarges como Encargado de Déficit Hídrico;

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de contar con un procedimiento de entrega de agua potable con camión aljibe con el propósito de ordenar el proceder del Municipio.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. APRUEBESE, el Procedimiento de Entrega de Agua Potable con Camión Aljibe de la llustre Municipalidad de La Unión, el cual a continuación se indica:



PROCEDIMIENTO ENTREGA DE AGUA POTABLE CON CAMIONES ALJIBES

1. OBJETIVO

Establecer las actividades para atender las solicitudes de agua potable a la población carente del recurso hídrico en las zonas rurales y urbanas de la Comuna de La Unión.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica:

- 2.1 Encargado de Déficit Hídrico.
- 2.2 Oficina de partes
- 2.3 Alcaldía
- 2.4 Secpla
- 2.5 Departamento Social
- 2.6 Beneficiarios.

3. ACTIVIDADES

3.1 De la recepción de solicitudes por parte de los solicitantes y su derivación.

El funcionario de Oficina de Partes ingresa la solicitud de entrega de agua potable presentada por el vecino solicitante, mediante el formulario Solicitud de Agua Potable (Anexo 1),el cual será ingresado al sistema y derivado al Encargado de Déficit Hídrico, Departamento Social, con copia a Alcaldía.

3.2 Del Certificado Social y su derivación.

Este será emitido por una profesional del Departamento Social del Municipio, previa visita a terreno, el cual refleja la situación actual de la familia solicitante, en base a sus antecedentes sociales y situación de carencia del recurso solicitado, en el cual la profesional indicara su opinión si procede o no realizar la ayuda. Este informe será remitido al Encargado de Déficit Hídrico.

3.3 Del Informe Técnico.

Este será emitido por el Encargado de Déficit Hídrico, previa visita a terreno, este debe capturar información como georreferenciación de la casa, tipo de captación del recurso solicitado y situación actual de este, capacidad de almacenamiento y accesibilidad para el camión aljibe.

Del Decreto Exento que Autoriza el Beneficio.

Sera realizado por el Encargado de Déficit Hídrico, en base a lo indicado en Certificado Social e Informe Técnico, previa autorización por parte de alcaldía.

3.6 Del Ingreso a Sistema de Entrega de Agua Potable.

3.6.1 Luego de haber realizado el Informe Técnico, junto al Certificado Social son enviados a Alcaldía para la aprobación o rechazo de la ayuda al solicitante por parte del alcalde. Además, se hará llegar copia de esta solicitud a SECPLA, con el propósito de estudiar su ingreso a una posible solución definitiva (Programa de abasto, Comité de APR, etc.).



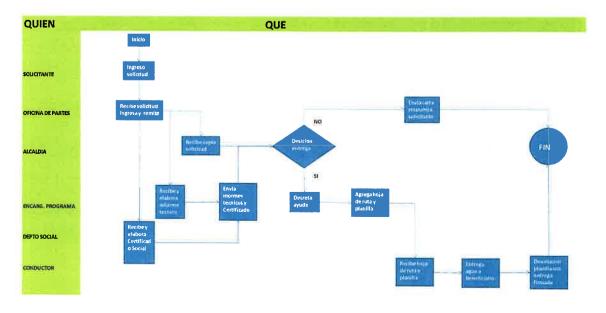
- **3.6.2** De ser aprobada la solicitud, se Decreta la autorización de esta y queda incluida en el reparto de agua potable, pasando a un registro de beneficiarios de entrega de agua con camión aljibe, se notificará al beneficiario.
- **3.6.3** El Encargado de Déficit Hídrico ingresa al beneficiario al reparto de agua potable, destinando el día de entrega de acuerdo a sectorización de los recorridos.
- **3.6.4** En caso de que el solicitante quede excluido de la entrega de agua, se le notificara el rechazo a su solicitud, la cual será enviada por el Alcalde al solicitante.

3.7 Del Reparto de Agua Potable.

- 3.7.1 El Encargado de Déficit Hídrico entrega de manera semanal al conductor del camión aljibe, una hoja de ruta diaria para todos los días de la semana, la cual cubre todos los sectores de la Comuna, para dar inicio al reparto de agua potable. La hoja de ruta corresponde al Anexo N°2 de este procedimiento.
- 3.7.2 El conductor es el responsable en terreno de que se cumpla el itinerario expuesto en la hoja de ruta y se registre la entrega conforme mediante la firma del beneficiario en la Planilla Única de entrega de agua, (Anexo N°3 de este procedimiento). El conductor del camión siempre saldrá acompañado por un peoneta, que tendrá como misión la entrega física del agua a los beneficiarios.
- 3.7.3 Por último, la hoja de ruta y la planilla Única de entrega de agua son reenviadas de forma semanal al Encargado, por el conductor del camión, para quedar como registro y respaldo de que el proceso fue realizado o con las observaciones del caso, si corresponde.

4. FLUJOGRAMA.

FLUJOGRAMA ENTREGA DE AGUA





5. REGISTROS

Se considera como registro para este procedimiento:

- Solicitud de vecinos.
- Certificado Social del Departamento Social.
- Informe Técnico del Encargado de Déficit Hídrico.
- Planilla Beneficiarios de entrega de agua potable mediante camión aljibe.
- Hoja de Ruta camión aljibe.
- Planilla Única de entrega de agua potable.

2. **IMPUTESE** el gasto al ítem 215.22.05.002

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARIA ISABEL FRIAS TEPPA SECRETARIA MUNICIPAL (S) ALDO ROBRIGO PINUER SOLIS

ARPS/MIFT/LCS/epz